



Río Cuarto, 24 de julio de 2024

VISTO el Expediente N° 145311 por el cual la estudiante Abril ACOSTA (DNI N° 45.094.568) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Psicología, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer que la estudiante Abril ACOSTA (DNI N° 45.094.568) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura *Estadística en Ciencias Sociales (6565)*, ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTÍCULO 2°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante Abril ACOSTA (DNI N° 45.094.568), las asignaturas *Filosofía (6555)* y *Psicología (6553)*; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTÍCULO °: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 373 /2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 25 de julio de 2024 a las 09:59:53

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-373_24 Equivalencias ACOSTA Abril coloquio [86816d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas